

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 14 de julio de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal ...	1,80
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

CAMBIOS ESPECIALES

publicados el día 14 de julio de 1950, de acuerdo con la norma 1.ª de la Orden del Ministerio de Industria y Comercio de fecha 3 de diciembre de 1948 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de diciembre de 1948)

En virtud de Orden del Ministerio de Industria y Comercio de 7 de julio de 1950, y a los efectos de las normas 2.ª y 3.ª de la Orden de 3 de diciembre de 1948, regiran hasta nuevo aviso los cambios que a continuación se detallan, para las mercancías que también se especifican:

Exportaciones

Producto: ACEITE DE ALMENDRA Y DE AVELLANA.	
Cambios: Francos franceses	6,882
Libras	67,452
Dólares	24,090
Francos suizos	556,534
Francos belgas	48,180
Florines	633,947
Escudos	83,791
Coronas suecas	4,656
Coronas danesas	3,487

ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

Habiéndose omitido en el pliego de condiciones técnicas que ha de regir en el concurso del Servicio de Hospitales que se celebrará en este Centro el día 21 del próximo la proporcionalidad de tallas con las que han de suministrarse los 15.295 pares de alpargatas para tropa anunciados, por el presente se hace saber que dicha proporcionalidad es la siguiente:

Talla XX, n.º 30 comercial, el 6 por 100.
Talla X, n.º 29 comercial, el 20 por 100.
Talla 1.ª, n.º 28 comercial, el 27 por 100.
Talla 2.ª, n.º 27 comercial, el 27 por 100.
Talla 3.ª, n.º 26 comercial, el 20 por 100.

No obstante, esta proporcionalidad puede ser alterada por la Superioridad si las necesidades del Servicio lo exigieran.

Madrid, 11 de julio de 1950.

1.436-O.

DIRECCION DE CONSTRUCCIONES E INDUSTRIAS NAVALES MILITARES**PÚBLICA CONCURRENCIA**

Dispuesto por el Excmo. Sr. Ministro de Marina la celebración de pública concurrencia, conforme a lo prevenido en la Orden ministerial de 5 de abril de 1949 («D. O.» de Marina) núm. 80), para la urgente adquisición e instalación de dos grupos convertidores para suministro de energía eléctrica a los buques que amarren en el Espigón del Club Náutico (Depar-

AVISO

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de abonar el importe de la suscripción por adelantado, lo que pueden efectuar por trimestre, semestre o año, si así les conviniere, a razón de sesenta y cinco pesetas, ciento treinta pesetas o doscientas sesenta pesetas, respectivamente.

Igualmente se previene a los señores suscriptores que no efectúen sus pagos de los perjuicios que se les pueden irrogar como incursos en el artículo 27 del Reglamento de 1.º de septiembre de 1948, que determina la exacción por la vía de apremio.

Los giros deberán efectuarse **PRECISAMENTE** con el mismo nombre de la suscripción.

LA ADMINISTRACION

tamento Marítimo de Cartagena), por el precio tipo de seiscientos sesenta y seis mil ciento cincuenta pesetas con cincuenta y tres céntimos (666.150,53 ptas.), se hace público para general conocimiento que el miércoles 26 del mes en curso, y a las once de su mañana, se procederá a celebrar dicha pública concurrencia en la Sección de Intendencia y Contabilidad de la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares (paseo de la Castellana, núm. 51, 3.º)

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-facultativas estarán a disposición de quienes deseen concurrir a aquélla, en la referida Sección de Intendencia y Contabilidad, rigiendo como condiciones legales las aprobadas por Orden ministerial de 29 de abril de 1940 («D. O.» número 107), y debiendo acreditar su capacidad comercial e industrial para esta clase de instalaciones y suministros.

Las proposiciones serán enteramente libres, sin sujeción a modelo, debiendo los licitadores, para que puedan ser admitidas sus proposiciones, ingresar previamente en la Habilitación de esta Dirección la cantidad de 26.646,02 pesetas.

Los gastos de inserción del presente anuncio, como cuantos se deriven de la adjudicación, serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 12 de julio de 1950.

1.438—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.**Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura****CONCURSO-SUBASTA**

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la subasta de las obras de habilitación de edificio para Residencia de Productores de la Obra Sindical de Educación y Descanso en Llansa (Gerona); según el proyecto redactado por el Arquitecto don Ignacio Bosch.

Se hace saber: Que durante quince (15) días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Gerona, durante los días y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de doscientas setenta y dos mil quinientas ochenta y cuatro pesetas con veinticinco céntimos (272.584,25 ptas.), siendo la fianza provisional, para poder concurrir a la subasta, de cinco mil cuatrocientas cincuenta y una (5.451) pesetas sesenta y ocho (68) céntimos, que se depositarán

en la Caja de la Administración Sindical Provincial de Gerona en valores del Estado o en metálico.

El proyecto completo, con el pliego de condiciones, estará de manifiesto en la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura en Madrid, plaza de Cristino Martos, núm. 4; y en la Delegación Sindical Provincial de Gerona.

El pliego de condiciones consta de varios artículos, en los que se desarrolla todo lo referente a las obras y circunstancias que comprende la contrata: emplazamiento, sistema general de construcción, condiciones que deben satisfacer los materiales, los de la mano de obra, aparatos y máquinas, materiales desechados, reconocimiento y vigilancia de los mismos, explanaciones, replanteo, cimentación, fábrica de ladrillo, escalera, cerrajería, revocos, enlucidos, cielos-rasos, pavimentos, cocinas, recepción provisional y definitiva de las obras, etc., etc.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo la proposición económica, y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas, y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trata de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora, con nota de liquidación y pago del impuesto de Derechos reales e inscrita en el Registro Mercantil.

3.º Poder especial y suficiente para poder concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional.

5.º Último recibo de contribución: Cuando el proponente no hubiera ejercido con anterioridad la profesión de contratista, y por tanto no pagara contribución, deberá acompañar el alta de la contribución industrial.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existen ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras, son de producción nacional (Leyes de 14 de febrero de 1907 y 24 de noviembre de 1939).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente del pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, ante la Mesa, que presidirá el Secretario Sindical Provincial, asistido de los Vicesecretarios

de Ordenación Social, Ordenación Económica, Ordenación Sindicales, Administrador e Interventor, Jefe de los Servicios Jurídicos, Arquitecto asesor y Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura, dos Vocales obreros, dos Vocales técnicos y dos Vocales patronos de la Junta Económico Administrativa Provincial, dando fe del acto el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

La copia del acta notarial de este remate, con informe razonado, será elevada a la Junta Económico Administrativa de la Delegación Nacional de Sindicatos, a fin de que resuelva sobre la adjudicación definitiva.

El contratista a quien definitivamente se le adjudiquen las obras, en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, deberá elevar la fianza provisional a definitiva, depositando la cantidad de diez mil novecientos tres pesetas (10.903) con treinta y seis (36) céntimos, a que asciende.

Si transcurriese el expresado plazo sin que el remitente constituyese la fianza definitiva, perderá la que como provisional hubiere depositado y se declarará caducada la concesión.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en el plazo de sesenta días (60) a partir del día de su comienzo.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas determinadas en el apartado A) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-ley.

El adjudicatario de la subasta habrá de abonar el importe de estos anuncios.

Madrid, 6 de julio de 1950.—El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, Carlos A. Soler.
1.417—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA CENTRAL.

Habiéndose extraviado la factura de imposición de un depósito constituido en esta Caja General con los números 221.105 de entrada y fecha 24 de diciembre de 1947, por don Rafael Rodríguez Sánchez, se hace público para conocimiento de las Autoridades judiciales y administrativas, para el caso de que, por disposición de las mismas, existiera alguna retención sobre el expresado depósito, en la inteligencia de que, transcurridos que sean quince días desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia sin haberse formulado reclamación alguna, se procederá a la expedición de la factura extraviada y a la devolución del depósito de que se trata.

Madrid, 4 de julio de 1950.—El Delegado central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.
2.028—O.

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 2 de septiembre de 1947 con los números 347.425 de entrada y 160.197 de registro, correspondiente al depósito constituido en valores, importante 20.000 pesetas nominales, en Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, por don Fidel González Martínez, de su propiedad, y para que sirva de garantía a don Demetrio González Martínez, para ejercer el cargo de Jefe de Almacén del Servicio Nacional del Trigo, en Alicante, y a disposición del ilustrísimo señor Delegado nacional del Servicio Nacional del Trigo, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 22 de junio de 1950.—El Delegado central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.
4.209—O.

Habiéndose extraviado un resguardotalonario expedido por esta Caja General en 22 de julio de 1948 con los números 746.630 de entrada y 103.139 de registro, correspondiente a un depósito en metálico, importante 100.000 pesetas, constituido por don Angel Riva Suaríaz, de la propiedad del mismo, y a disposición de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, para responder del cumplimiento del contrato relativo a la movilización de los cupos de aceite de oliva adjudicado a don Rafael Riva Suaríaz.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 30 de junio de 1950.—El Delegado central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.
4.183—

ALICANTE

Habiendo sido sustraídos de la Sucursal de la Caja de Depósitos de esta provincia tres resguardos de depósito, en blanco, correspondientes al talonario número 17, números 117, 118 y 119 del impreso, y que habían de corresponder a los depósitos necesarios sin interés números 16.834, 16.835 y 16.836 de registro, se publica para general conocimiento que dichos resguardos y números han sido anulados, y que cualquier resguardo inserto en los impresos citados, del cuaderno talonario mencionado, carece de autenticidad a todos los efectos, debiendo la oficina, centro o dependencia en que pudieran presentarse, para justificar indebidamente la constitución de un supuesto depósito, dar inmediato conocimiento a esta Delegación a los efectos que sean procedentes.

Alicante, 30 de junio de 1950.—El Delegado de Hacienda, Manuel Díaz Contreras.
9.927—O.

CADIZ

Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

Desconociéndose el actual domicilio de Petra Soto Tenorio, que últimamente lo tuvo en Alcalá de los Gazules, calle Cádiz, s/n, se le hace saber por medio de la presente que a las dieciséis horas del día 3 de agosto próximo, y en esta Delegación de Hacienda, ha de celebrarse Junta Administrativa para resolver lo que proceda en el expediente número 19 del año 1950, instruido por defraudación, en el que figura como denunciado, a fin de que se sirva concurrir ante la misma; advirtiéndole que en el acto de la Junta podrá presentar toda la prueba documental y testimonial de que intente valerse y proponer la que convenga a su derecho. También puede designar, con anticipación, un Vocal para que forme parte de la Junta, que habrá de ser individuo de la Cámara Oficial de Comercio, comerciante o industrial matriculado con establecimiento en la localidad, que lleve dado de alta en el ejercicio de la industria más de cinco años; teniendo presente que de no utilizar este derecho, formará parte de dicha Junta el Vocal nombrado a estos efectos con carácter permanente por la Cámara de Comercio. Y por último, se le advierte que en el mismo acto de la Junta podrá valerse de persona que hable por él, sea o no Letrado; todo ello a tenor de lo preceptuado en el artículo 91 y sus concordantes 79 y 81 de la Ley Penal y Procesal de Contrabando y Defraudación, de 14 de enero de 1929.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924; debiéndole advertir que, de no concurrir, será fallado en rebeldía.

Cádiz, 6 de julio de 1950.—El Secretario de la Junta, José Ramírez.—Visto bueno, el Presidente, P. D., Angel María Mendieta.

2.055—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Antonio Villa García, que últimamente lo tuvo en Montejaque, estación férrea, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 27 de julio actual, y en esta Delegación de Hacienda, ha de celebrarse Junta Administrativa para resolver lo que proceda en el expediente número 431 del año 1949, instruido por defraudación, en el que figura como denunciado, a fin de que se sirva concurrir ante la misma; advirtiéndole que en el acto de la Junta podrá presentar toda la prueba documental y testimonial de que intente valerse y proponer la que convenga a su derecho. También puede designar, con anticipación, un Vocal para que forme parte de la Junta, que habrá de ser individuo de la Cámara Oficial de Comercio, comerciante o industrial matriculado con establecimiento en la localidad, que lleve dado de alta en el ejercicio de la industria más de cinco años; teniendo presente que de no utilizar este derecho, formará parte de dicha Junta el Vocal nombrado a estos efectos con carácter permanente por la Cámara de Comercio. Y por último, se le advierte que en el mismo acto de la Junta podrá valerse de persona que hable por él, sea o no Letrado; todo ello a tenor de lo preceptuado en el artículo 91 y sus concordantes 79 y 81 de la Ley Penal y Procesal de Contrabando y Defraudación, de 14 de enero de 1929.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924; debiéndole advertir que, de no concurrir, será fallado en rebeldía.

Cádiz, 6 de julio de 1950.—El Secretario de la Junta, José Ramírez.—Visto bueno, el Presidente, P. D., Angel María Mendieta.

2.053—O.

Desconociéndose el actual domicilio de María Ortega Ruiz, que últimamente lo tuvo en Los Barríos, calle Nueva, s/n. se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 27 del actual, y en esta Delegación de Hacienda, ha de celebrarse Junta Administrativa para resolver lo que proceda en el expediente número 318 del año 1949, instruido por defraudación, en el que figura como denunciada, a fin de que se sirva concurrir ante la misma; advirtiéndole que en el acto de la Junta podrá presentarse toda la prueba documental y testifical de que intente valerse y proponer la que convenga a su derecho. También puede designar, con anticipación, un Vocal para que forme parte de la Junta, que habrá de ser individuo de la Cámara Oficial de Comercio, comerciante o industrial matriculado con establecimiento en la localidad, que lleve dado de alta en el ejercicio de la industria más de cinco años; teniendo presente que de no utilizar este derecho, formará parte de dicha Junta el Vocal nombrado a estos efectos con carácter permanente por la Cámara de Comercio. Y por último, se le advierte que en el mismo acto de la Junta podrá valerse de persona que hable por ella, sea o no Letrado; todo ello a tenor de lo preceptuado en el artículo 91 y sus concordantes 79 y 81 de la Ley Penal y Procesal de Contrabando y Defraudación, de 14 de enero de 1929.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924; debiéndole advertir que, de no concurrir, será fallado en rebeldía.

Cádiz, 6 de julio de 1950.—El Secretario de la Junta, José Ramírez.—Visto bueno, el Presidente, P. D., Angel María Mencheta.

2.049-O.

OVIEDO**Secretaría de Juntas Administrativas****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Desconociéndose el actual domicilio de Manuel Martínez Fernández, que, según él, lo tenía en La Coruña, calle del Doctor Ferrán, número 40, se le hace saber por medio de la presente que el día 27 de junio último se celebró Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 2 de 1950, en el que figura encartado, tomándose por unanimidad los acuerdos siguientes:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en el caso segundo del artículo tercero de la Ley de 14 de enero de 1929.

2.º Declarar responsable, en concepto de autor, a Manuel Martínez Fernández.

3.º Imponerle la multa de 220 pesetas.

4.º Imponerle la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia.

Que deberá nacer efectiva dicha multa en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ya que, de no hacerlo así, se decretará su prisión subsidiaria por insolvencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley penal y procesal en materia de contrabando y defraudación.

Se le advierte que contra el fallo de la Junta puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso-Administrativo Provincial dentro del plazo de tres meses.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Oviedo, 4 de julio de 1950.—El Secretario de Juntas, José Ramón Fernández. V.º B.º, el Delegado Presidente, Ramón Pefiarredona.

2.031-O.

SALAMANCA**Secretaría de Juntas Administrativas**

Desconociéndose el actual domicilio de Manuel José Duarte y Manuel Carlos Pereira, se les hace saber lo siguiente:

Ha interpuesto recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central don Domingo García Gómez, contra el fallo dictado por esta Junta Administrativa en el expediente de contrabando y fraude de divisas número 27-950, y dando cumplimiento a cuanto preceptúa el artículo 89 del Reglamento de Procedimiento económico-administrativo, se pone en conocimiento de dichos señores que obran todas las actuaciones en referido expediente, con el escrito de apelación, durante diez días, en esta Secretaría de Juntas Administrativas, a su disposición, para las alegaciones que estimen necesarias.

Salamanca, 5 de julio de 1950.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda (ilegible). 2.041-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA**BALEARES****AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Gas y Electricidad, S. A.
Objeto: Instalación de un nuevo grupo turbo-alternador de 10.000 kilovatios en la Central Generadora de Palma de Mallorca.

Producción: Aumentará en dieciocho millones de KVH. anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 24 de junio de 1950. El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

4.187-O.

BADAJOS**AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Doña Felisa Gómez Cano.
Lugar de situación de la industria: Herrería del Duque.

Objeto: Ampliar su industria de molino de aceite mediante la instalación de una batidora y un molidero de tres rulos.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 3 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.

4.197-O.

CASTELLON DE LA PLANA**AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Silvestre Segarra e hijos.

Objeto de la ampliación: Instalar como anexo a su taller de reparaciones mecánicas una pequeña fundición de piezas de hierro, para uso propio, con un cubilote de mil kilos y elementos complementarios.

Producción: Piezas varias de hierro colado hasta 5.000 kilos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, Fola. 44.

Castellón, 1 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

4.177-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Gregorio Abad Pérez.
Domicilio: Segorbe. Navarro Reverter (sin número).

Objeto de la instalación: Transporte y transformación de energía eléctrica para el servicio de su fábrica de hielo de Segorbe.

Cantidades: 20 KVA. a 10.500/220/127 voltios y línea de 150 metros de longitud. Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por ella puedan presentar reclamaciones por triplicado en esta Delegación de Industria (calle Fola, número 44), en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la misma en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Castellón, 3 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

4.199-O.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Agustín Correa Cabrera.

Domicilio: Calle Hernán Pérez, número 18. Las Palmas (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Ampliar y mejorar su taller de reparaciones mecánicas, sito en la calle Federico Inglot, núm. 22, de esta ciudad, con la instalación de un torno mecánico de 1,5 metros de distancia entre puntos, movido por motor eléctrico de 1,5 Kw.; una electroesmeriladora de dos piedras, con motor de 0,75 Kw., y un taladro portátil.

Capacidad de producción anual: 168 reparaciones de automóviles y 170 reparaciones diversas.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.

4.219-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Fernández Cervera.

Domicilio: Calle Jose María Durán, Puerto la Luz (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de obtención de bisulfito sódico en el Camino del Rincón-Guanarreme.

Capacidad de producción anual: 530.000 kilogramos de bisulfito sódico.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.

4.220-O.

LERIDA**AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Ramón Rius Llevadó.

Clase de industria: Fabricación de aceite de oliva.

Emplazamiento: Torms.
Capacidad de producción: 66.000 kilogramos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 28 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

434-O.

MURCIA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Eulalio Tornero Escribano.

Objeto de la misma: Instalar en Abarrán (Murcia) una línea eléctrica a 4.500 voltios de 32 metros de longitud y centro de transformación de 10 KVA., para servicio de una industria de hielo.

Maquinaria de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 28 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

4.198—O.

NAVARRA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Sociedad Pequeños Proprietarios Agrícolas de Olite. Olite.

Objeto de la instalación: Establecer una línea de transporte a 10 KV. y centro de transformación a 220 V. y 30 KVA. para suministro de fuerza a trilladora, con energía procedente de Fuerzas Eléctricas de Navarra.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, núm. 7) en el plazo de diez días.

Pamplona, 13 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe Interino, A. de Aranzadi.

437—O.

PALENCIA

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Castellana de Lanas, Sociedad Anónima.

Objeto de la petición: Construir un ramal de línea trifásica a 5.000 V., de 845 metros de longitud, que tendrá su origen en la línea general que se extiende entre la Central de Grijota y la fábrica de mantas de Textil Palentina, S. A., propiedad de Hijos de A. Fernández, S. A., y terminará en el centro de transformación de 30 KVA. que se proyecta instalar en el lavadero de lanas de la Sociedad peticionaria, sito en esta capital, carretera de Villalobón.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Teniente A. Velasco, número 1.

Palencia, 30 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

4.201—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Pascual Díez Massa. Objeto de la petición: Establecer una industria de preparación de achicoria en Palencia.

Producción: 2.000 kilogramos mensuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Teniente A. Velasco, número 1.

Palencia, 30 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

4.200—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Marcos Manrique.

Objeto de la petición: Instalar un motor Diesel de 25 H P. como reserva en su fábrica de harinas sita en Buenavista de Valdavia.

Producción: 4.500 kilogramos por jornada de veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Teniente A. Velasco, número 1.

Palencia, 30 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

4.203—O.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Máximo Pedrosa Losada.

Objeto de la petición: Construir un ramal de línea trifásica a 5.000 voltios, de 45 metros de longitud, que tendrá su origen en la línea general que se extiende entre la central de Soto Albúrez y la subestación de Casado del Alisal, propiedad de Electra Popular Vallisoletana, S. A., y terminará en el centro de transformación de 10 KVA. que se proyecta instalar en la finca que posee el peticionario en el pago «Prado de la Lana», término municipal de Palencia.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Teniente A. Velasco, núm. 1.

Palencia, 30 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

4.202—O.

SEGOVIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionarios: Don Mariano Herrero y don Lucio Muñoz.

Objeto de la petición: Instalar en el pueblo de Sanchoño un secadero de achicoria para una capacidad de producción de 1.000 kilogramos diarios durante noventa días de campaña anual.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición a fin de que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Segovia, 1 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Manuel Colás.

4.204—O.

SEVILLA

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don José Carbonell López. Lora del Río.

Objeto: Electrificación de la finca de su propiedad Huerta de Buena Vista, en dicho término.

Longitud del ramal: 35 metros.

Potencia a transportar: 10 KVA.

Tensiones de servicio: 5.000, a 220/127 voltios.

Materiales de procedencia nacional.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Sevilla, 1 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Diego López Cubero.

4.176—O.

SORIA

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Junta Administrativa de Valdeavellano de Usero.

Objeto: Tendido de línea eléctrica trifásica a 13.200 KV. y centro de transformación de 5 KVA., en Valdeavellano de Ucero.

Procedencia de la energía: Línea general de Soria Industrial, C. E. L.

Los industriales que se consideren afectados presentarán sus escritos por duplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, N. Rabal, 5.

Soria, 30 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Tomás Moreno Garbayo.

433—O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Márquez Dorta.

Objeto: Instalación de una industria molinera para gofio en la aldea de La Medida (Gúímar).

Producción anual: 360 Tm.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, 42).

Santa Cruz de Tenerife, 26 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín.

435—O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Domingo Trujillo Regalado.

Objeto: Línea de 460 metros de longitud desde el último apoyo de la línea Pozo Linares, en el Puerto de la Cruz, a estación transformadora de 20 KVA., 6.000/220/127 V., en «Casa Azul», en el mismo término, para el suministro de energía a su industria molinera.

Se emplearán materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez 42).

Santa Cruz de Tenerife, 22 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín.

435—O.

ZARAGOZA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Salvador Minguilón Polo.

Objeto: Instalar en su fábrica de ladrillos y tejas, sita en Calatayud, un secadero artificial de 730 metros cúbicos con ventilador-aspirador de los humos de su fábrica, accionado por electromotor de 15 C.V.

Producción: No sufre variación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, plaza de Aragón, número 8, Zaragoza.

Zaragoza, 3 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, José Cucurella.

438—O.

DISTRITOS MINEROS MURCIA

ELECTRIFICACIÓN DE POZOS

Peticionario: Don Juan Muñoz Martínez.

Objeto: Línea eléctrica trifilar aérea de 5.000 voltios, de 1.000 metros de longitud, que partiendo de otro centro de transformación propiedad del peticionario, y atravesando terrenos del mismo, termina en la caseta del transformador sita junto a un pozo donde se instalará un grupo moto-bomba para la elevación de aguas subterráneas en la finca denominada «Ombancas», del término municipal de Jumilla.

Transformador trifásico de 20 KVA. y relación de 5.000-220-127 voltios.

Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los interesados que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y ovidamente reintegrados, en las oficinas de esta Jefatura, Santa Teresa, 3, dentro del plazo de diez días.

Murcia, 27 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe accidental, Joaquín Payá.
4.224-O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS SALAMANCA

Verificados en esta Jefatura, previa autorización correspondiente de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales del Estado, los exámenes para cubrir quince plazas vacantes en la categoría de Peones Camineros y veintidós de aspirantes en expectación de ingreso en la referida categoría para ir ocupando vacantes a medida que se produzcan, se inserta a continuación la relación por orden de méritos de los treinta y siete aspirantes que demostraron su competencia ante el Tribunal examinador, de conformidad con lo dispuesto en el artículo octavo del vigente Reglamento orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado:

Para cubrir las quince plazas vacantes:

1. D. Manuel Bueno García.
2. D. Angel González Moro.
3. D. José Antonio Muñoz Gómez.
4. D. Belisario Sánchez Corral.
5. D. Juan Francisco García Hernández.—Ex combatiente.
6. D. Isidro Herrero Lázaro.
7. D. Anselmo Conde García.
8. D. Tobias Flores Sánchez.
9. D. Juan Francisco Herrero Lázaro.
10. D. Juan Francisco Losada García.
11. D. José Calles Vicente.
12. D. Manuel Muriel Sánchez.
13. D. Bernabé Merino Briz.
14. D. Casimiro Sánchez Fraile; y
15. Adelio Marcos Pérez.

Para cubrir las veintidós plazas en expectativa de ingreso:

16. D. Agustín Gómez Poveda.
17. D. Cipriano González Martín.
18. D. Emilio Plaza Carrasco.—Ex combatiente.
19. D. Juan Antonio de Arriba Marcos.
20. D. Isidoro Sanz Huebra.
21. D. Agustín Iglesias Avila.
22. D. Joaquín Martín Martín.
23. D. José Manuel Hernández Hernández.
24. D. Fidel Macías Fulgencio.
25. D. Olegario Sánchez Martín.
26. D. José Martín Cid.
27. D. Faustino Hernández Jiménez.
28. D. Damián Hernández Sánchez.
29. D. Isidoro López Velasco.—Ex combatiente.
30. D. Tomás Sánchez Hernández.
31. D. Angel Gómez Gutiérrez.
32. D. Luis Martín Garduño.—Ex combatiente.
33. D. Manuel Martín González.
34. D. Francisco Avelino Sánchez Verdes.
35. D. Eladio Torrecilla Borrego.

36. D. Cipriano Andrés Rodríguez; y
37. D. Santos Calvillo Fernández.
Salamanca, 16 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
2.034-O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS EBRO

SECCIÓN DE AGUAS

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Carmen Zubiri Pascual.

Cantidad de agua que se pide: Veinte litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Aragón.

Término municipal en que radicarán las obras: Gallipienzo (Navarra).

Destino del aprovechamiento: Riegos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 27 de junio de 1950.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.
2.042-O.

GUADALQUIVIR

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación las peticiones que se reseñan en las siguientes notas:

Nombre de los peticionarios: Don Pedro Martínez Peinado, don Federico Martínez Morales, don Pedro Blanco Gallego, don Matías Peinado Martínez, don Juan Gallego Medina, doña Jerónima Gallego Medina, doña Dolores Gallego Medina y don Manuel Martínez Jimena.

Nombre del representante en Sevilla: Don Francisco Peinado Herrera, plaza de los Terceros, 21.

Clase de aprovechamiento: Riego.
Cantidad de agua que se pide: Veintidós litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Villanueva de la Reina (Jaén).

2.032-O.

Nombre del peticionario: Doña Ana Dolores Benavides, viuda de Díaz Guerrero.

Nombre del representante en Sevilla: Don Abraham Morales, San Laureano, número 1.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Ochenta y cinco litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Ubeda (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que las peticiones que se anuncia o sean incompatibles con ellos. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 1 de julio de 1950.—El Ingeniero Director adjunto, R. Suárez Páez.

2.033-O.

AYUNTAMIENTOS LA PUEBLA DE ARGANZON (BURGOS)

AVISO

A los efectos ordenados en la Ley que regula la construcción de viviendas protegidas, construidas por los Ayuntamientos, se hace saber que el Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón (Burgos), en sesión celebrada el día 28 del actual y de conformidad con la aceptación de la Dirección del Instituto Nacional de la Vivienda, acordó adjudicar definitivamente a don Francisco González Manzanares, por el precio de doscientas cuarenta y dos mil trescientas cinco pesetas con noventa y seis céntimos (242.305,96 pesetas), que supone una baja de cuatrocientas ochenta y cinco pesetas con cincuenta y ocho céntimos (485,58 pesetas) con respecto al presupuesto por el que fueron sacadas a subasta, la construcción de las tres viviendas y dependencias protegidas.

La Puebla de Arganzón, 29 de junio de 1950.—El Alcalde, Olegario S. Santamaría.

4.260-O.

FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE MADRID

Fundación «Premio Díaz Cordovés»

Curso de 1949-1950

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Reglamento de la Fundación particular benéfico-docente «Premio Díaz Cordovés», el Patronato de dicha Obra pía abre concurso para la concesión de premios, consistentes en el pago de títulos de Licenciado en las Facultades de Derecho y de Medicina de esta Universidad, los cuales serán adjudicados mediante concurso de méritos, con arreglo a las siguientes

BASES

1.ª Podrán concurrir al concurso que ahora se abre para el pago del título de Licenciado en Derecho o Medicina los alumnos que hubieren terminado sus estudios en cualquiera de las dos citadas Facultades de la Universidad de Madrid y que sean naturales de los pueblos de Consuegra, Madridejos, Corral de Almaguer o de la provincia de Toledo.

2.ª Los aspirantes al abono de los derechos de tales títulos habrán de haber sido alumnos de una de las citadas Facultades, cuando menos, en el último curso de la carrera.

3.ª Será condición indispensable que los interesados acrediten su condición de pobreza económica.

4.ª Se estimará con derecho preferente el que el solicitante haya sido beneficiario de la «Fundación Díaz Cordovés», establecida en el pueblo de Consuegra (Toledo), siempre que preceda el favorable informe del Director de aquel establecimiento.

5.ª Los aspirantes al abono de estos títulos presentarán, a partir del día 15 de los corrientes hasta el 15 de septiembre de 1950, en las Facultades de Derecho y Medicina, y durante las horas hábiles de oficina, la documentación siguiente:

a) Instancia dirigida al magnífico y excelentísimo señor Rector de esta Universidad, Presidente del Patronato, debidamente reintegrada, solicitando tomar parte en este concurso.

b) Certificación, expedida por el Alcalde del lugar de residencia del concursante, acreditativa de la pobreza económica del interesado.

c) Certificación, expedida por el Registro Civil, que acredite el pueblo de la naturaleza del interesado.

d) Certificación personal de los estudios realizados por el concursante y de las calificaciones obtenidas, expedida por el Centro docente donde los haya verificado.

6.ª Si así lo dispusiere el Patronato, los aspirantes verificarán los ejercicios de oposición que oportunamente les sean señalados para concursar al premio de que se trata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 14 de mayo de 1950.—El Rector, Pío Zabala.

Fundación «García Iguen»*Curso de 1949-1950*

Corresponde, en el presente año académico, a esta Facultad de Derecho el cumplimiento de los fines de la Fundación «García Iguen», instituida en favor de alumnos de la Universidad de Madrid, y a tal efecto, la Junta de Facultad, en su sesión de 24 del corriente, acordó anunciar la adjudicación de seis premios, de quinientas pesetas cada uno, a los mejores trabajos que presenten los alumnos, oficiales o libres, acerca de los temas que a continuación se mencionan:

Para los alumnos de primer año, «La crisis del Estado nacional».

Para los de segundo: «La cláusula «*rebus sic stantibus*» en los concordatos».

Para los de tercero: «El federalismo internacional en la actualidad».

Para los de cuarto: «Diferencia entre Derecho y costumbre social».

Para los de quinto: El artículo 41 de la Ley Hipotecaria desde el punto de vista material y procesal».

Para los del Doctorado: «La Audiencia en España e Indias en la Edad Moderna».

Los trabajos se presentarán en sobre cerrado, en cuyo exterior se escribirá un lema y el título del tema correspondiente.

En sobre aparte, en cuyo exterior se escribirá el mismo lema y el mismo tí-

tulo, se incluirá el nombre, apellidos y domicilio del concursante

El plazo de admisión de estos trabajos quedará cerrado el 31 de agosto próximo, siendo rechazados los que se reciban por correo o se presenten en Secretaría de la Facultad con posterioridad a dicha fecha.

Madrid, 30 de junio de 1950.—El Decano, Eloy Montero.

Fundación «Condesa viuda de Maudes»*Curso de 1949-1950*

Conforme a las normas establecidas por esta Fundación aprobadas por Orden ministerial de 12 de febrero de 1947, se anuncia para el presente curso académico la concesión de los siguientes premios:

a) Dos premios, de dos mil pesetas cada uno, correspondientes al curso 1948-1949, no adjudicados por falta de aspirantes que reuniesen los requisitos exigidos por la convocatoria rectificadora, inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 17 de febrero último.

b) Dos premios, de dos mil pesetas cada uno, correspondientes al curso actual de 1949-1950.

Podrán aspirar a los dos primeros premios los alumnos que hubieren terminado los estudios de la Licenciatura en esta Facultad en el curso 1948-1949, y a los segundos, los que hubieren terminado dicho grado en el presente año académico, convocatoria de junio corriente o en la extraordinaria de enero último.

Si de los primeros quedase algún premio sin adjudicar, se acumulará a los segundos.

Para optar a estos premios será suficiente la mera aprobación de las asignaturas del grado de Licenciado en Derecho y haber terminado los estudios en las convocatorias que se indican.

Los concursantes dirigirán sus instancias al Excmo. Sr. Decano de esta Facultad en término improrrogable de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, acompañando certificación académica de sus estudios y un trabajo original sobre un tema de libre elección, siempre que verse sobre materias propias de las disciplinas que integran el cuadro de enseñanzas de la Facultad de Derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de junio de 1950.—El Decano, Eloy Montero.

Fundación «Montalbán»*Curso de 1949-1950*

Por acuerdo del magnífico y excelentísimo señor Rector de esta Universidad, se anuncia por el presente la concesión de treinta premios, de mil pesetas cada uno, con cargo a la Fundación instituida por el Doctor Montalbán, entre los alumnos de esta Facultad que terminen sus estudios de la Licenciatura en Derecho en la presente convocatoria de junio y acrediten el mayor número de sobresalientes en la carrera. Siendo voluntario el examen de Licenciatura para los alumnos del plan antiguo, y en determinados casos, para los del plan vigente, se prescindirá en el presente concurso de la condición de haber realizado el aludido examen.

Los aspirantes dirigirán sus instancias al excelentísimo señor Decano de esta Facultad, acompañada de la certificación académica de sus estudios, en término de veinte días, contados desde el siguiente, inclusive, a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de junio de 1950.—El Decano, Eloy Montero.

Fundación «Ureña»*Curso de 1949-1950*

En cumplimiento de las normas establecidas por la Fundación que instituyó don Rafael Ureña a favor de alumnos de esta Facultad de Derecho, se anuncia para el presente curso académico de 1949-50 la concesión de cuatro premios, de dos mil pesetas cada uno, entre los alumnos que lo soliciten y que reúnan las siguientes condiciones:

1.ª Ser alumno de enseñanza oficial de esta Facultad, matriculado en el presente curso académico, que tenga aprobado, al menos, el primer año del período de la Licenciatura en Derecho en Madrid.

2.ª Ser pobre, así como sus padres, aportando los justificantes de pobreza que estime suficientes para acreditar este extremo, que será apreciado, sin recurso alguno, por la Junta Patronal.

3.ª Haber realizado con aprovechamiento meritorio los estudios de la enseñanza secundaria en un Instituto oficial del Distrito Universitario de Madrid, extremo que justificará con la certificación de estudios correspondiente.

Las instancias, dirigidas al excelentísimo señor Decano de esta Facultad, acompañadas de los documentos que se indican y de la certificación de los estudios verificados en la Facultad, deben presentarse en la Secretaría de la misma en el término de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de junio de 1950.—El Decano, Eloy Montero.

ESCUELA DEL MAGISTERIO DE GUADALAJARA

Dña Luisa Sainz de Baranda, Maestra de Enseñanza Primaria, ha incoado en este Centro expediente de duplicado de título profesional por extravío del original.

Lo que hace público a los efectos de la Orden ministerial de 2 de agosto de 1938.

Guadalajara, 28 de junio de 1950.—La Directora, M.ª Natalia Poblete.

439—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 3 de octubre de 1949 falleció en Tetuán (Marruecos) la obrera Carmen Medina Martínez, natural de Tetuán (Marruecos), hija de Amador y de Rafaela, domiciliada en Generalísimo Franco, barrio Málaga (Tetuán), que trabajaba al servicio del Ministerio del Aire.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 12 de marzo de 1950 falleció en Logrosán (Cáceres) el obrero Juan Alonso Fernández Arroyo, de cincuenta y siete años de edad, natural de Logrosán (Cáceres), hijo de Alfonso y de María Catalina, domiciliado en Areniza-Logrosán (Cáceres), que trabajaba al servicio de Félix Periañez López.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 30 de junio de 1950.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

**APROVECHAMIENTOS FORESTALES,
SOCIEDAD ANONIMA**

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SEÑORES
ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 27 de los Estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en Barcelona, Rambla de los Estudios, número 1, el próximo día 21 del corriente, a la una de la tarde, para proceder a la reducción del capital social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22, se advierte a los señores accionistas que para asistir a la misma deberán depositar en la caja social, cuatro días antes del señalado para la celebración de la Junta, 50 acciones o los resguardos de los establecimientos de crédito donde las tengan depositadas.

Segovia, 11 de julio de 1950.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Sánchez de Toledo y Ruiz Zorrilla.
4.354-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**TRIBUNAL SUPREMO****SALA CUARTA**

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito núm. 3.297.—Sr. Cabrero.—«Aktieoblig. Elektrolux» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria y Comercio en 24 de enero de 1950 sobre concesión de la marca número 225-083 «Lux O. Mar a C. G. Garandiani», S. A. («B. O.» de la P. Industrial núm. 1.511).

Pleito número 3.255.—Sr. Cabrero.—Don Gumersindo Sánchez y Sánchez contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 4 de febrero de 1950 sobre deslinde total del monte número 12 del catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Ciudad Real.

Pleito núm. 3.292.—Sr. Anguita.—Manufacturas Eternit, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Industria y Comercio en 16 de marzo de 1950 sobre concesión del registro de modelo industrial número 13.817 a favor de don Silvio Inusto, de una escalera.

Pleito núm. 3.249.—Sr. Anguita.—«Snice» (S. N. Industrial de Aplicaciones O. E.) contra resolución expedida por el Ministerio de Industria y Comercio en 30 de marzo de 1950 sobre el canon que debe abonar al Servicio de la Madera la referida Empresa.

Pleito núm. 3.303.—Sr. La Guardia.—Don José Norte Macana contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 17 de marzo de 1950 sobre liquidación de cuotas del Montepío de la Dependencia por la Inspección de Trabajo de Sevilla.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de esta Jurisdicción se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieran interés directo en estos pleitos y quisieran coadyuvar en los mismos a la Administración del Estado.

Madrid, 4 de julio de 1950.—El Secretario-Decano, José Anguita.
2.038-A. J.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION****ALMENDRALEJO**

CÉDULA DE CITACIÓN

El Sr. Juez de Primera Instancia de este Partido, en providencia de esta fecha, dictada en la demanda que se tramita en este Juzgado por el procedimiento especial de la norma cuarta de

la disposición transitoria tercera de la Ley de Arrendamientos, de 28 de junio de 1940, a instancia del Procurador don Ricardo Antolin y Romero de Tejada, en nombre y representación de doña Manuela y doña Ana Muñoz Ibarrola contra doña Visitation Durán Galea, asistida de su marido y otros, sobre desahucio, de la finca «Los Arenales», término de Hinojosa del Valle, por expiración del término contractual, ha acordado que con entrega de la presente y de las copias simples de la demanda y documentos, se cite a don Miguel García López, don Antonio López Galán, don Benito Rey Moya y a los desconocidos herederos del fallecido don Fernando Palomino, cuyo paradero se ignora, para que comparezcan ante este Juzgado el día veinticuatro de los corrientes, a las once horas, para celebrar el correspondiente juicio, bajo apercibimiento que de no comparecer por sí o por legítimo apoderado, se declarará haber lugar al desahucio, sin más citarlos ni oírlos.

Y para que les sirva de citación, expido la presente cédula en Almendrales a uno de julio de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible),
4.285—A. J.

CALDAS DE REYES

El Juzgado de Primera Instancia de Caldas de Reyes tramita expediente de declaración de fallecimiento de Alfredo Lorenzo Antonio Carlés Romero, hijo de José Carlés Braña y Concepción Romero, vecino que fué del término de Puenteceures, e instado por su hermana Amancia Concepción Dorotea Carlés Romero.

Caldas de Reyes, veinte de mayo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, José Bernedo.

3.835—A. J. y 2.º 14-7-950

GUADALAJARA

Don Rafael Salazar Bermúdez, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Guadalajara.

Hago saber: Que en este Juzgado y por doña Angela Herrero Espinel, ha sido promovido expediente sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Herrero Mármol, hijo de don Gregorio y doña Luisa, natural y vecino de Sevilla, que contaría actualmente 43 años de edad, y del que se carece de noticias desde el año 1930.

Guadalajara, dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Rafael Salazar.—El Secretario (ilegible).

4.256—A. J. 1.º 14-7-950

VILLARCAYO**EDICTO**

Don Sixto Melo Pisón, Juez comarcal sustituto en funciones de este Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo y su partido.

Por el presente se hace saber: Que por don Pedro Montoya García, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Noceo, en nombre y como representante legal de su esposa, Petra López Castillo, se ha promovido en este Juzgado expediente sobre declaración de fallecimiento de Venancia Angulo Castillo, prima carnal de la citada Petra Castillo, quien se ausentó en el año de 1912 del pueblo de Virues, en este partido judicial, con rumbo a Buenos Aires, sin que desde el año de 1915 se haya vuelto a tener noticias de la misma.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El Juez, Sixto Melo.—El Secretario Judicial (ilegible).

4.217—A. J. 1.º 14-7-950

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

11.793

RODRIGUEZ CRUZ, Felipe; soltero, de dieciséis años, del campo, natural y vecino de Guadix, hijo de Rafael y de Ana, cuyo último domicilio lo tuvo en Cuatro Veredas, en la actualidad en ignorado paradero; procesado en causa número 4 de 1948 (C. O. 300-49); comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadix para constituirse en prisión.—6612.

11.794

SOTO CARMONA, Pablo; de cincuenta y seis años, hijo de Anacieto y de Josefa, natural de Berlanga y vecino de Bémez, jornalero, viudo, domiciliado últimamente en Liria, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa 109 de 1949, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Manzanares para constituirse en prisión. 4742.

11.795

DIAZ EXPOSITO, Rufino; de veinte años, hijo de Antonia y Esteban, soltero, del campo, natural de Alcalá la Real, donde tuvo su último domicilio hasta que se marchó voluntario al Ejército, al parecer a Regulares, a Ceuta; procesado en sumario 49 de 1949 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá la Real para constituirse en prisión.—4020.

11.796

GARCIA ORTIZ, Francisco; natural de Valencia, casado, empleado, de treinta y seis años, hijo de Jose y de Rosa, domiciliado últimamente en Valencia, calle Montañana, 27, bajo; procesado en sumario 187 de 1949 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia para constituirse en prisión.—4006.

11.797

ORDUNA ARROYO, Juan; de veintiocho años, hijo de Antonio y de Modesta, natural de Cambil y vecino de idem, del campo, domiciliado últimamente en La Línea de la Concepción, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario número 39 de 1949 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huelma para constituirse en prisión.—4906.

11.798

RUBIO LABORDA, Rafael; con domicilio accidental en casa de don Juan Durán, calle de Manuel Silveira, 7, Madrid, y vecino de Zaragoza, con domicilio en el paseo de Pamplona, 21; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Getafe con el fin de recibirle declaración indagatoria en el sumario 116 de 1948 por estafa a Basilio Martínez Sepúlveda y ser reducido a prisión.—4333.

11.799

PARDO MANCILLA, José; de treinta y seis años, casado, Guardia Civil, natural de Fuente Albilla y vecino de Granada, hijo de Francisco y de Matilde, cuyo último domicilio lo tuvo en la calle de San Juan de Reyes, 2; procesado en sumario 174 de 1944 (C. O. 36-50); comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadix para constituirse en prisión.—4662.